

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
(Ordenanza 1421-CM-04)

## DECLARACIÓN N.º 3023-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO SEXTA ESCUELA AVANZADA *JOSÉ A. BALSEIRO* PROTECCIÓN RADIOLÓGICA 2024

### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Declaración de interés nacional por el Honorable Senado de la Nación según Expediente 496/16.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Declaración 194/22 de interés provincial por la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Declaración 2828-CM-22: Se declara de interés municipal la Quinta Escuela Avanzada *José Balseiro* Protección Radiológica

Información del Proyecto Sexta Escuela Avanzada *José A. Balseiro* Protección Radiológica proporcionada por Pablo Andrés.

### FUNDAMENTOS

La protección radiológica surgió de la observación de la interacción entre los seres humanos y las radiaciones ionizantes, así como de los efectos nocivos que esta interacción puede tener en la salud. El término protección subraya la necesidad de preservar tanto la integridad de las personas como la del medio ambiente. La protección radiológica es una acción profundamente social, además de una actividad técnicamente especializada. Los estándares que se aplican son establecidos por seres humanos, con sus debilidades, necesidades y limitaciones, pero también con su inteligencia, juicios de valor, conocimiento y realidades sociales. Estos estándares reflejan la propia realidad de quienes los establecen, manifestando sus esperanzas, deseos, sesgos, desilusiones y demandas. Así, la protección radiológica se configura como una ciencia compleja que

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
(Ordenanza 1421-CM-04)

abarca aspectos tanto de las ciencias sociales como de la física y la medicina (ICRP, 2009).

En los últimos años, y cada vez con mayor énfasis, la sociedad exige a los expertos más investigación sobre las bases éticas del sistema de protección radiológica. Esto incluye el análisis de los factores sociales y psicológicos que influyen en las opiniones de los expertos y beneficiarios, la percepción y aceptación de los riesgos, la cobertura de los medios de comunicación, las restricciones sociales que afectan la respuesta en situaciones de emergencia, y la comunicación en un lenguaje accesible para quienes no dominan la terminología técnica (NEA, 2016).

Un entendimiento profundo de la ética en protección radiológica debería fomentar la participación de profesionales de las ciencias sociales, ética y filosofía, con el objetivo de reducir la brecha con las ciencias exactas, la salud y la ingeniería. La inclusión de expertos en ciencias sociales facilitaría una mejor interacción entre la comunidad de protección radiológica y las partes interesadas, promoviendo un diseño más eficaz de políticas públicas sobre la percepción del riesgo radiológico (Perko et al., 2019).

La percepción pública del riesgo radiológico es crucial para decidir cómo la sociedad debería involucrarse en temas relacionados con el uso de radiaciones ionizantes y cómo esto se refleja en las decisiones tomadas (Weber, 2001). Estas decisiones deben surgir de un diálogo que integre aspectos técnicos, sociales, económicos, morales, éticos y legales. Es evidente que hay margen para mejorar la inclusión de la opinión pública en el proceso regulatorio (Weber, 2001; Perko et al., 2016; Tomkiv et al., 2019).

La idea de encontrar un entendimiento común basado en investigaciones e información científica se ve limitada por la complejidad, incertidumbre y ambigüedad en la descripción, evaluación y análisis del riesgo, especialmente en lo relacionado con las radiaciones ionizantes. La simplificación de la verdad para que el público comprenda el mensaje es insuficiente. En el ámbito de la percepción del riesgo, existen múltiples formas legítimas de representar puntos de vista científicos e inferencias causales. Gran parte del conocimiento sobre evaluación del riesgo se basa en modelos incompletos, simulaciones simplificadas y juicios expertos con un alto grado de incertidumbre. La dicotomía entre certeza científica y percepción errónea del riesgo refleja una visión de "expertocracia" que no es ni funcionalmente correcta ni democráticamente justificada. El principal desafío es iniciar un diálogo que reconozca las limitaciones e incertidumbres del conocimiento científico y que promueva un proceso de aprendizaje y comunicación que contemple perspectivas alternativas, eliminando así percepciones erróneas.

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
(Ordenanza 1421-CM-04)

En otras palabras, la opinión experta y la percepción pública deben verse como complementarias, no como competitivas. La esencia de una acción responsable es tomar decisiones viables y moralmente justificadas basadas en evaluaciones científicas legítimas. Estas evaluaciones deben estar contextualizadas en criterios de riesgos aceptables, compensaciones entre riesgos para los seres humanos y el medio ambiente, distribución equitativa de riesgos y beneficios, y medidas preventivas, reflejando las principales inquietudes y preocupaciones de la sociedad. Para una política objetiva relacionada con el riesgo, es fundamental integrar tanto normas y criterios de evaluación éticamente justificables como el mejor conocimiento científico disponible, de acuerdo con los aspectos identificados y aprobados en un proceso legítimo. Finalmente, las decisiones deben basarse en una mezcla subjetiva de evidencia científica, actitudes hacia las incertidumbres y normas morales.

En el marco de estos principios, esta Escuela está dirigida especialmente a profesionales que trabajan en protección radiológica en instalaciones nucleares, médicas e industriales, así como a aquellos en el ámbito de la salud y el ámbito académico. Este evento busca crear un espacio de actualización y capacitación continua, promoviendo el intercambio de experiencias entre radioprotccionistas para encontrar y desarrollar soluciones a los desafíos que presenta la práctica diaria con radiaciones ionizantes.

Dado el impacto significativo que esta Escuela tiene en la contribución al desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestra ciudad de San Carlos de Bariloche, solicitamos el acompañamiento del Cuerpo de concejales para este proyecto de declaración. La realización de este evento no solo fortalece el campo de la protección radiológica, sino que también potencia el perfil científico y tecnológico de nuestra comunidad, beneficiando a Bariloche al promover la formación continua y el intercambio de conocimientos en un área de alta relevancia para el bienestar público y el avance tecnológico.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une).

COLABORADORA: Lic. Eliana Romano.

INICIATIVA: Pablo Andrés, profesor adjunto, cátedra Protección Radiológica. CNEA-IB.

El proyecto original N.º 162/24 fue aprobado en la sesión del día 12 de septiembre de 2024, según consta en el Acta N.º 1193/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
(Ordenanza 1421-CM-04)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario la *Sexta Escuela Avanzada José A. Balseiro Protección Radiológica*, que se llevará a cabo del 23 al 27 de septiembre de 2024 en el Instituto Balseiro, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.